ACUSE

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna
Acta de Cierre

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas.	DA/075/2020	OA/11/2021	"Revisión al control interno de caja general"

En Guadalajara, Jalisco siendo las 15:30 horas del día 01 de diciembre de 2021, las C.C. Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra y L.C.P. Norma Adriana Medina Varela, personal adscrito al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Finanzas, ubicadas en Av. Magisterio 1155 Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco a efecto de hacer constar los siguientes: ----------

----------Hechos----------

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas y Katia Amézquita Díaz, Directora de Administración de Fondos, procedieron a identificarse con credencial para votar con clave de elector N1-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2023 y 2028 respectivamente ----------

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que la reciben se identifiquen, exhibiendo éstos credencial para votar con clave de elector N2-ELIMINADO 11 expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2027 y 2025, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian las fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. ----------

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la Auditoría "Revisión de la correcta asignación, uso y custodia de los Fondos Revolventes", la cual se inició mediante oficios de comisión DA/044/2020 de fecha 01 de abril 2020 y orden de auditoría OA/09/2020, documentos mediante los cuales fui comisionada para llevar a cabo la misma; se precisa que si se necesitará más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se nos permita tener acceso a fin de recabarla. ----------

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección General de Finanzas, así mismo que en el informe final entregado mediante oficio **DA/148/2021** de fecha 01 de diciembre de 2021 se hace mención de que la revisión realizada **arroja 01 observación la cual fue solventada.**----------

Acto seguido se solicita al Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por el auditor actuante, quedando designados las CC. Nadia Gabriela Ramos Nieto y Laura Cristina Jáuregui Roque quienes se identifican con credencial para votar con clave de elector N3-ELIMINADO 11 N4-ELIMINADO 11 del Instituto Nacional Electoral con vigencia 2026 y 2024 respectivamente, quienes aceptan la designación. ----------

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 16:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. ----------

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. ----------

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
14:36
03 DIC 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
PARA SU REVISIÓN
HORA

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas.	DA/075/2020	OA/11/2021	"Revisión al control interno de caja general"

Por la Dirección General de Finanzas

Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez
Director General de Finanzas
del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

C. Katia Amézquita Diaz
Directora de Administración de Fondos
del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Enlace

Testigos

Lic. Nadia Gabriela Ramos Nieto
Supervisor B

C. Laura Cristina Jauregui Roque
Coordinador Administrativo

Por el Área de Auditoría del Órgano Interno de Control

Revisó.

L.C.P. Norma Adriana Medina Varela
Supervisor

Autorizó.

Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra
Directora de Auditoría del Instituto
De Pensiones del Estado de Jalisco

FIN DEL ACTA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.